Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 01 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320170047900

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría en razón a que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366 del CGP).

Ejecutoriado la presente providencia, secretaría ingrese el negocio al despacho para proveer respecto a la petición de librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 32 hoy

PABLO ALBERTO TELLO LARA 04 ABR 2022
Secretario

F.C.